



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

ACTO DE INICIO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR Y DESIGNA LA COMISIÓN DE PERITOS QUE PARTICIPARÁ EN LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y OTRAS DOCUMENTACIONES, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez cero cero minutos de la mañana (10:00 a.m.), del día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Autopista 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. El Comité de Contrataciones Públicas de esta Dirección General de Migración (DGM), está integrado por **SONNYA ABILERCA CASTRO GARCÍA DE SANTANA**, Encargada Administrativa, Presidenta en funciones del Comité, en representación del Director General de Migración; Coronel Contadora FARD., **Yael RODRÍGUEZ ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; Coronel **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ**, ERD., Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Capitán de Fragata, ARD, (MA) **ESTEBAN GREGORIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Director Jurídico, Asesor Legal del Comité; Miembro, y la Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Antes de iniciar la sesión, el presidente del Comité verificó la existencia del quórum reglamentario. Comprobado este, declaró formalmente abierta la reunión y dio inicio al conocimiento de los puntos contenidos en la agenda.

AGENDA:

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través del oficio No. 0141155, de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Encargado de Sección de Transportación, a través del oficio No. TRANSP/1311-26, solicitó al Director General de Migración la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM**.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Encargado de la División de Servicios Generales, mediante oficio No. SG/2170-26, solicitó a la





INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

Encargada del Departamento Administrativo la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Encargada del Departamento Administrativo, a través del oficio No. DA-02454-16, remitió los documentos de referencia, a la Directora Administrativa Financiera, relativos a la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Directora Administrativa Financiera través del oficio No. DAF-26-4113, refirió los documentos de referencia al Director General, para los fines que considerase de lugar.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Director General de Migración aprobó según el oficio No. 0014155 la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM y lo refirió a la Directora Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Directora Administrativa Financiera, refirió para los fines procedentes a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones, los oficios No. DAF-26-04114 para la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM.

CONSIDERANDO (7): Que el Comité de Contrataciones Públicas es la máxima instancia de la actividad contractual de las instituciones contratantes sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO (8): Que el Decreto núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de fecha 28 de enero de dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones públicas.

CONSIDERANDO (9): Que la Ley núm. 47-25 en su artículo 65, establece lo siguiente, “*La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido*”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).





INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

VISTA: La Ley núm. 200-04 General sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La Ley General de Migración núm. 285-04 de fecha quince (15) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

VISTO: El Decreto núm. 631-11 que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTO: El oficio núm. TRANSP/1311-26 del Encargado de la Sección de Transportación de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: EL oficio del Director General de Migración No. 0014155 de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

El Comité de Compras y Contrataciones de Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, que la modalidad de contratación correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADOS EN ESTA DGM** sea a través de un procedimiento de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**, atendiendo a las consideraciones indicadas en el presente acto.

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la División de Compras y Contrataciones, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, conformar la comisión de peritos indicada más abajo, a fin de evaluar las especificaciones técnicas que han de ser utilizados para fijar las condiciones del procedimiento, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:





INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Área
1.	EDGAR LUNA ALMONTE	Perito técnico
2.	MILDRED MOTA MOTA	Perito financiero
3.	LUISSANNIA CORONADO JOAQUIN	Perito legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (DGM)



Firmado digitalmente
por
Yael RODRIGUEZ
ROJAS
Directora Administrativo
Financiera



Firmado digitalmente por
HECTOR DE JESUS OVALLE
HERNANDEZ
31/08/2026 18:04 AST

Yael RODRÍGUEZ ROJAS
Coronel Contadora, FARD.
Miembro

HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ
Coronel, ERD.
Miembro



Firmado digitalmente por
Esteban Gregorio
González Rodríguez
01/09/2026 08:11 AST



Firmado digitalmente
por
MINELLYS SEGURA
MEDRANO
31/08/2026 22:22 AST

ESTEBAN G. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Capitán de Fragata, ARD
Miembro/Asesor Legal

MINELLYS SEGURA MEDRANO
Miembro



Firmado digitalmente por
SONNYA ABILERCA CASTRO
GARCIA DE SANTANA
Encargada del Departamento
Administrativo
31/08/2026 17:42 AST

SONNYA A. CASTRO GARCÍA DE SANTANA
Presidenta

